



**INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN SOLICITUD DE PESADOR AUTORIZADO DE
PLÁTANOS (Código AWB)**

Requisitos comunes

Información sobre la solicitud

1/1. Solicitud			
ES	AWB	2019	
* 1/3. Tipo Solicitud			
1 Primera Solicitud <input type="button" value="v"/>			
1/6. Número autorización (sólo para 1/3. Tipo Solicitud distinto de 1 Primera Solicitud). <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>			

1/3. Tipo de solicitud

Se utilizarán los códigos siguientes:

1. primera solicitud
2. solicitud de modificación de la decisión

También es posible modificar una autorización concedida, a través de la opción disponible a tal efecto en “Consulta de autorizaciones” (ver ayuda).

1/6. Número de referencia de la decisión

Referencia única asignada por la autoridad aduanera competente a la decisión.

El número de referencia de la decisión tiene la siguiente estructura:

ES+ clave de la autorización+ año concesión+ numeración correlativa

Ej:

ESAWB2018000005

NOTA: Este campo **únicamente** se cumplimentará cuando en el E.D 1/3 se haya elegido:

2 solicitud de modificación de la decisión




Agencia Tributaria

1/4. Validez geográfica - Unión

No obstante lo dispuesto en el artículo 26 del Código, indíquese si la presente solicitud queda limitado a uno o a varios Estados miembros, mencionando explícitamente el Estado o Estados miembros de que se trate.

Se utilizarán los códigos siguientes:

1. solicitud o autorización válida en todos los Estados miembros
2. solicitud o autorización limitada a ciertos Estados miembros
3. solicitud o autorización limitada a un Estado miembro

Utilice el botón  cuando necesite añadir más Estados de los que aparecen por defecto en la sede.

Cuando se indique la opción 3 solicitud o autorización limitada a un Estado miembro sólo se puede identificar como tal estado, España.

En caso de que la validez indicada sea 1 o 2 Se le informa de que con arreglo a lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2447 de la Comisión, es necesario establecer consulta a todas las autoridades aduaneras de todos los Estados miembros, que habrán de estar de acuerdo en las condiciones de la posible autorización.

ANEXOS:

Utilice el enlace superior del formulario, para añadir toda la documentación adjunta que se considere relevante en la tramitación (ej: documentación técnica de las máquinas de medición, etc)

ALTA SOLICITUD

⋮ El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

Añadir Fichero, si debe anexas algún documento, antes de completar el resto del formul:

Añadir fichero  |

Fechas:



Agencia Tributaria

4/6. Fecha solicitada de entrada en vigor

El solicitante podrá solicitar que la autorización tenga validez a partir de un día concreto. Esa fecha, no obstante, deberá tener en cuenta los plazos establecidos en el artículo 22, apartados 2 y 3, del CAU y la fecha solicitada no podrá ser anterior a la fecha indicada en el artículo 22, apartado 4, del CAU.

Partes:

3. Identificación Solicitante - Representante

* 3/2. Identificación del Solicitante/Titular

3/1. Nombre Solicitante/Titular

Dirección

País

Código Postal

Ciudad

3/4. Identificación del Representante

3/3. Nombre Representante

Dirección

País

Código Postal

Ciudad

Los datos del solicitante se toman directamente de la base de BDC a partir del titular del certificado de firma electrónica, salvo que la solicitud se formule por el representante (previamente autorizado con el vector de apoderamiento).

Es decir, son posibles dos situaciones:

- Firma electrónica del solicitante. En este caso, podrá identificar un representante en el procedimiento de autorización incluyendo sus datos de forma manual
- O bien firma electrónica del representante, previamente autorizado mediante vector de apoderamiento. Si se trata de una solicitud con validez geográfica 1 o 2, es necesario que el representante tenga EORI

En la SEDE electrónica de la agencia hay una opción para dar de alta poderes de representación.



Agencia Tributaria

Sede Electrónica - Agencia Tributaria: Inicio > Todos los trámites > Otros servicios > Apoderamiento > **Apoderamiento para la realización**

Procedimiento

Apoderamiento para la realización de trámites y actuaciones en materia tributaria por Internet

▶ Trámites

- ▶ Consulta y revocación de apoderamientos otorgados [Ayuda](#)
- ▶ **Alta de poder para trámites tributarios específicos** [Ayuda](#)
- ▶ Consulta, confirmación y renuncia de apoderamientos recibidos [Ayuda](#)
- ▶ Alta de poder general para trámites tributarios [Ayuda](#)

▶ Información y Ayuda

- ▶ Información general
- ▶ Ayuda técnica

▶ Ficha

- Dentro de estas altas, se encuentra la presentación de solicitudes de todas las autorizaciones aduaneras (pudiendo elegir la que procede en cada caso):

Buscar

- AUTORIZACION DE EXPEDIDOR AUTORIZADO DE PRUEBA DE ESTATUTO COMUNITARIO
- EXPEDIR PRUEBA DE ESTATUTO DE LA UE A COMPAÑIAS MARITIMAS (MANIFIESTOS)
- SERVICIOS MARITIMOS REGULARES
- AUTORIZACION DE DECLARACION SIMPLIFICADA HABITUAL
- ADUANAS. AUTORIZACION DE DESPACHO CENTRALIZADO
- ADUANAS. AUTORIZACION DE PESADOR AUTORIZADO DE PLATANOS
- AUTORIZACION DE DECLARACION A TRAVES DE INSCRIPCION EN LOS REGISTROS DEL DECLARANTE
- AUTORIZACION DE SIMPLIFICACION EN LA DETERMINACION DEL VALOR EN ADUANA
- AUTORIZACION DE AUTOEVALUACION

Con esta opción, el poderdante puede habitar electrónicamente al apoderado para este trámite.

Para más información acerca del vector de apoderamiento tributario específico, ver:

[https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/Ayuda/comp_Consultas_informaticas/Categorias/Otros_servicios/Apoderamientos/Como dar de alta un poder para tramites tributarios especificos/Como dar de alta un poder para tramites tributarios especificos.shtml](https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/Ayuda/comp_Consultas_informaticas/Categorias/Otros_servicios/Apoderamientos/Como_dar_de_alta_un_poder_para_tramites_tributarios_especificos/Como_dar_de_alta_un_poder_para_tramites_tributarios_especificos.shtml)



Agencia Tributaria

3/6. Persona de contacto responsable de la solicitud

* Nombre

* Número de teléfono

Número de fax

* E-mail

La persona de contacto será la encargada de mantenerse en comunicación con las aduanas por lo que respecta a la solicitud.

Indíquese el nombre de la persona de contacto y alguno de los datos siguientes: número de teléfono, dirección de correo electrónico (preferentemente de un buzón funcional) y, en su caso, el número de fax.

3/7. Persona(s) encargada de la empresa solicitante o que ejerce el control de su dirección

Persona 01 :

* Nombre

* Dirección

* País

* Código Postal

* Ciudad

* N° iden. Nacional

[Más datos](#) _ [Menos datos](#)

A los efectos del artículo 39, letra a), del Código, se indicará el nombre o los nombres y los datos completos de la persona o personas en cuestión según la configuración legal o la forma jurídica de la empresa solicitante, en particular: director/gestor de la empresa, y directivos y miembros del consejo de administración, en su caso. Los datos deben incluir el nombre y apellidos, la dirección completa, la fecha de nacimiento y el número de identificación nacional.



Agencia Tributaria

Lugares:

4/3. Lugar donde se conserva o se mantiene accesible a efectos aduaneros la contabilidad principal

* Dirección

* País

* Código Postal

* Ciudad

La contabilidad principal a efectos aduaneros a que se refiere el artículo 22, apartado 1, párrafo tercero, del Código la constituyen las cuentas que las autoridades aduaneras deben considerar principales a efectos aduaneros y que les permiten supervisar y controlar todas las actividades cubiertas por la autorización de que se trate. La documentación contable, fiscal o comercial del solicitante puede aceptarse como contabilidad principal a efectos aduaneros si facilita los controles basados en auditorías.

La contabilidad principal es un concepto general, no exclusivo de la simplificación que se solicite: el sistema informático utilizado con fines aduaneros.

Aquí debe indicarse la dirección completa de la ubicación, en particular el Estado miembro en que esté previsto conservar la contabilidad principal o mantenerla accesible.

Este lugar define la competencia; es decir, que el EM donde esté accesible es la que decide sobre la autorización.

4/4. Lugar donde se conservan los registros

Lugar 01 :

* Nombre

* Dirección

* País

* Código Postal

* Ciudad

Más datos

Menos datos



Agencia Tributaria

Indíquese la dirección completa de la ubicación o ubicaciones, incluido el Estado o Estados miembros miembro, donde se conserven o esté previsto conservar los registros del solicitante. Se deberán incluir todas las direcciones usando para ello la opción “Más datos”.

Esta información es necesaria para la identificación de la ubicación de los registros relativos a las mercancías situadas en la dirección que figura en el dato elemento 4/8 «Ubicación de las mercancías».

4/8. Ubicación de las mercancías *

Ubicación 01:

* País * Código tipo ubicación * Cualificador de la identificación

Si indica Cualificador de la identificación tipo Z los campos Nombre, Dirección, Código Postal, Ciudad y País son obligatorios.

Nombre Identificación de la ubicación

Dirección Identificador Adicional

Código Postal

Ciudad

País

[Más datos](#) [Menos datos](#)

Se trata de un dato elemento obligatorio.

Persigue que la administración aduanera conozca con precisión dónde van a estar las mercancías.

Tenga en cuenta que, en caso de tratarse de lugares situados fuera de España, usted debe haber indicado el código 1 o 2 en el dato 1/4 (validez geográfica).

La forma concreta de cumplimentar esta casilla es la siguiente:

País: dato obligatorio. Código ISO del país donde se encuentra dicho lugar.

* País

Ejemplo ESPAÑA ES

- **Código de ubicación**



Agencia Tributaria

* Código tipo ubicación

A Localización designada
B Lugar autorizado
C Lugar aprobado
D Otros

Es un dato que informa acerca de la tipología de ubicación. Deberá ajustarse a los siguientes criterios:

A: Localización designada (se consignará cuando se trate de las aduanas)

B: Lugar autorizado (se refiere a los ADT previstos en el artículo 148 del CAU)

C: Lugar aprobado (los del artículo 115 Reglamento Delegado). Ej: LAME y lugares autorizados para ultimar regímenes

D: Otros (ej: ubicaciones de empresas en domiciliación)

- **Cuantificador de la ubicación**

Es un dato que persigue completar la información dada respecto al código de ubicación.

* Cualificador de la identificación

T Código postal
U LOCODE/NU
Y Número de autorización
V Identificador de aduana
W Coordenadas GPS
X Número EORI
Z Texto libre

T: Código postal (no se usa en España)

U: LOCOD/UN (no se usa en España)

Y: Número de autorización (se indicará en el supuesto en que se disponga de una autorización del ADT o bien del lugar aprobado)

V: Identificador de aduana

W: Coordenadas GPS (no se usa en España)



Agencia Tributaria

X: Número EORI (no se usa en España como forma de identificar un lugar)

Z: Texto libre

- Si el lugar identificado dispone de alguna autorización, se incluirá en el campo denominado “Identificación de la ubicación” el **número de la ubicación** dada.

Identificación de la ubicación

Ejemplo: (ES00081108MDXX en caso de una ubicación o ES001167, para la aduana de La Línea de la Concepción)

En Identificador Adicional se dejará en blanco.

- **Cuando el cualificador de la identificación sea “Texto libre”,** se deberá indicar de forma obligatoria la dirección completa.

Nombre

Dirección

Código Postal

Ciudad

País

 ?

Requisitos específicos:

XVI/1. Actividad económica *
<input type="text"/>



Agencia Tributaria

Es un dato obligatorio.

Indíquese la actividad económica vinculada al comercio de plátanos frescos usando alguna de las siguientes categorías:

1.	Importación
2.	Transporte
3.	Almacenamiento
4.	Manipulación

XVI/2. Equipo de pesaje *

Descríbase el equipo de pesaje.

XVI/3. Garantías Adicionales *

Apórtese la prueba pertinente de conformidad con el Derecho nacional de que:

- solo se utilizan máquinas que estén calibradas adecuadamente y se ajusten a las normas técnicas pertinentes que garanticen la determinación precisa del peso neto de los plátanos;
- el pesaje de los plátanos se lleva a cabo por pesadores autorizados, exclusivamente, en lugares supervisados por las autoridades aduaneras;
- el peso neto, el origen y el envasado de los plátanos, así como el tiempo de pesaje y el lugar de descarga, quedan inmediatamente reflejados en el certificado de pesaje de los plátanos en el momento de llevarlo a cabo;
- los plátanos se han pesado de conformidad con el procedimiento establecido en el anexo 61-03;



Agencia Tributaria

- los resultados del pesaje se consignan de inmediato en el certificado de pesaje tal como exige la legislación aduanera de la Unión.

XVI/4. Notificación anticipada a las autoridades aduaneras *
<input type="text"/>
<input type="text"/>

Indíquese el tipo de notificación y facilítese copia de la misma.

Otros:

8/5. Información adicional
<input type="text"/>
<input type="text"/>

Indíquese cualquier información adicional que se considere de utilidad.

8/12. Aprobación de publicación en la lista de titulares de autorización
<input type="checkbox"/>

En el caso de autorizaciones multiestado (y que por tanto se encuentran almacenadas en el CDMS europeo) cuando se permita la publicación, en el siguiente sitio web http://ec.europa.eu/taxation_customs/dds2/eos/cd_home.jsp

estará disponible la siguiente información:

- Número de decisión aduanera;
- Estado de autorización en la fecha de la búsqueda;
- Estado del número de decisión aduanera ("válido" o "no válido");



Agencia Tributaria

- Número de EORI del titular;
- Información del titular (válida en la fecha de búsqueda):
 - ☑ Nombre del titular;
 - ☑ Dirección del titular:
- Información de estado (períodos de validez);
- Tipo de autorización (subtipo de calificación);
- Estado miembro de la autoridad aduanera de toma de decisiones;
- Oficina de aduanas competente / supervisora.

Cuando no se preste conformidad, sólo se publicará la siguiente información en el mismo sitio anteriormente indicado:

- Número de decisión aduanera;
- Estado de autorización en la fecha de la búsqueda;
- Estado del número de decisión aduanera ("válido" o "no válido");
- Número de EORI del titular.